

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

3043 *Decreto de 13 de octubre de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte por el que se resuelve la XIV Edición del Premio de Microrrelatos de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid.*

Por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de 14 de marzo de 2022, se aprobó la convocatoria de la XIV Edición del premio de microrrelatos de la red de bibliotecas públicas municipales del Ayuntamiento de Madrid.

Una vez finalizada la fase de subsanación, el miércoles 9 de septiembre se reunió el jurado designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura y Deporte de 28 de marzo para la valoración de los microrrelatos presentados al concurso. El secretario del jurado elaboró un acta, firmada por la Presidenta y él mismo, que quedó incorporada al expediente.

A continuación, con fecha 11 de septiembre, se publicó en la sede electrónica del Ayuntamiento la propuesta de resolución definitiva que contenía el nombre de los autores seleccionados por el jurado, otorgándose un plazo de diez días para la entrega de determinada documentación. Los tres ganadores han aportado la documentación solicitada en tiempo y forma.

En vista de lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en virtud de las facultades que me han sido delegadas por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 4 de julio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, y vista la propuesta de la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos de 26 de septiembre de 2022,

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar ganadores de la XIV Edición del Premio de Microrrelatos de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales, convocada por Decreto de 14 de marzo de 2022 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, a los siguientes autores:

- Primer premio, con una dotación económica de 1.000 euros: Javier Pérez López, con DNI ***4922**, autor de "Calvos de Cartilla: Cecina Enamorada".
- Segundo premio, con una dotación económica de 600 euros: Rafael López Soriano, con DNI ***4147**, autor de "La retirada".
- Tercer premio, con una dotación económica de 400 euros: José Antonio Gago Martín, con DNI ***3296**, autor de "Por naturaleza".

El importe de los premios se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 2022/001/130/332.10/482.03 "Premios".

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de accésits concedidos por el jurado de la XIV Edición del Premio de Microrrelatos de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales del Ayuntamiento de Madrid. Estos accésits no tienen dotación económica.

- Disyuntiva nominal, de Mónica Marite Pérez, con Pasaporte ***1632**.
- Terapia poética, de María Teresa Blasco Bermejo, con DNI ***9538**.
- Inquilinos, de Vicente Pedro Orti Hernández, con DNI ***0542**.
- Banderas, de Jesús María Ramos Alonso, con DNI ***9480**.
- La pérdida, de Jorge Enrique Meyer Nogueira, con DNI ***8827**.
- Dulzura, de María Rosa Artola Guardiola, con DNI ***4023**.
- Peligro de extinción, de Juan Alberto Puyana Domínguez, con DNI ***3441**.



TERCERO.- Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del precitado texto legal.

Madrid, a 13 de octubre de 2022.- La Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, Andrea Levy Soler.

